



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

REQUERIR PAGADOR

OFICIO CyN009/173/2021

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.

Señor (es): PAGADOR
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Correo: contacto@colpensiones.gov.co
Bogotá D.C.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS COOPTECPOL NIT. 900.245.111-6
DEMANDADO : PORFILIO MONTAÑO RIVERA C.C. 16.343.909
RADICACIÓN : 76001-40-03-032-2018-00717-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 22 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... **“ÚNICO.- OFICIAR a COLPENSIONES – Dirección de Nómina de Pensionados, esto a fin de indicarle que dándole contestación a su oficio radicado No. BZ 2021_19343 del 08 de Enero de 2021, se le pone en conocimiento lo siguiente: la medida contentiva de embargo de la pensión devengada por el señor PORFIRIO MONTAÑO RIVERA quien se identifica con C.C.#16.346.909 se encuentra decretada dentro del proceso radicado 76001400303220180071700 cuyo demandante es COOPTECOL, dineros los cuales deben ser consignados en la cuenta única 760012041700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por cuenta del mentado proceso.”** (El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, el valor correspondiente a las retenciones, el que deberá ser consignado a favor del presente proceso a la cuenta Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. PREVINIENDOLE que de no cumplir con las autoridades incurrirá en DESACATO a la autoridad incurriendo en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo ordena el artículo 44 del C.G.P., así como también deberá responder por dichos valores tal y como lo contempla el artículo 593 numeral 9 ibídem.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fa48a5990cb9415d2dd947dba12995cfe9ebac12c081b1d59f95f2eda84982**

Documento generado en 16/03/2021 10:30:19 AM